

3210

- ORD.** : N° _____/
- ANT.** : 1.-Carta del 26.10.2015 de Sebastián Corry G., DNG Ingeniería y Construcción S.A.
2.-Ord. N° 7564 del 14.07.2015 y 7594 del 15.07.2015 ambos de Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
3.-Carpeta Proyecto.
- MAT.** : Proyecto de Acceso a Centro de Acopio y Distribución Tur Bus, Av. General Velásquez 11.773, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana.
Solicitud de Boletas para Autorizar Ejecución de la Obra.

Santiago, 12 NOV 2015

A : SRES. INMOBILIARIA INVERSIONES ANDO LTDA.

DE : DIRECTOR REGIONAL VIALIDAD REGION METROPOLITANA

En atención a lo solicitado a través del documento individualizado en el Antecedente N° 1, vistos los documentos ingresados, y de acuerdo al pronunciamiento del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV, mediante Ord. N° 7564 del 14.07.2015 al respecto informo a Ud., que ésta Dirección Regional de Vialidad, autorizara la ejecución del Proyecto, siempre y cuando el **propietario, considere lo siguiente:**

1.- Inmobiliaria e Inversiones Ando Ltda., deberá dar cumplimiento en su totalidad a lo requerido en el **Ord. N° 7564 del 14.07.2015**, del Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV y presentar a la Dirección de Vialidad los documentos bancarios por lo siguientes montos:

2.-Boleta de Garantía a la vista por Correcta Ejecución de las Obras a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **20 Unidades de Fomento**, para la Obra "Acceso a Centro de Acopio y Distribución Tur Bus, Av. General Velásquez 11.773, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, para cubrir los gastos que provoquen al Fisco la reparación de los trabajos mal ejecutados por el incumplimiento de las Especificaciones Técnicas, con fecha de vencimiento al término de las obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 180 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

3.- Boleta de Garantía a la vista por Señalización a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **12 Unidades de Fomento**, para garantizar la seguridad vial del "Acceso a Centro de Acopio y Distribución Tur Bus, Av. General Velásquez 11.773, Comuna de San Bernardo, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, la que se hará efectiva si la Empresa contratista no coloca la señalización correspondiente durante todo el periodo que dure la faena, con fecha de vencimiento al termino de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

4.- Boleta de Garantía a la vista por Acatamiento de Instrucciones impartidas por la Inspección Fiscal durante el transcurso de la ejecución de las obras en referencia, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por la suma de **12 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

5.- Boleta de Garantía a la vista por Daños a Terceros durante la ejecución de las Obras, a nombre del Señor "Director Regional de Vialidad Metropolitana" por un valor de **20 Unidades de Fomento**, con fecha de vencimiento al término de las Obras (según carta gantt que se debe adjuntar) incrementada en 90 días corridos, indicando en ella N° y fecha del presente Oficio.

6.- Se deja establecido que la presentación de todo lo solicitado precedentemente, se deberá materializar en **un plazo no superior a los 45 días** a contar de la fecha de emisión del presente Oficio, en caso contrario, deberá volver a solicitar a esta Dirección Regional de Vialidad, se le fijen los nuevos montos de las Boletas de Garantía a la vista.

7.- Las Boletas de Garantías, en el caso de ser requeridas su liquidez antes del término legal de la obra, deberán ser renovadas de inmediato, manteniendo la fecha de vencimiento original.


8.- Por último se recuerda a Ud., que la Dirección de Vialidad del Ministerio de Obras Públicas, tiene la responsabilidad de administrar todos los caminos públicos, atribución delegada por Ley conforme al DFL. N° 850/97, dicho cuerpo legal faculta a regular toda intervención u ocupación en los caminos, y el no cumplimiento de las disposiciones en consecuencia queda sujeta a la aplicación de sanciones y multas, si estos no cuentan con la aprobación técnica de éste Servicio.

Saluda atentamente a Ud.,


CCL/MBM/MRN
DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario, Av. Bulnes 139-Oficina 31 Santiago
- Jefe Provincial Vialidad Maipo D.R.V.M.
- Jefe División de Infraestructura Vial Urbana DV.
- Jefe de Departamento de Proyectos D.R.V.M.
- Subdepartamento Administración de la Faja D.R.V.M.
- Oficina de Partes D.R.V.M.

- N° Proceso anterior: 9269658-8970963-8970913


CLAUDIO ARAVENA RÍOS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región Metropolitana

N° DE PROCESO
DVRM. 9317054